

nes y el Estado responde con ineeficiencia reiterada, la élite dirigente parece más preocupada de cálculos y cargos internacionales que de resolver las urgencias de los ciudadanos.

En ese contexto, sorprende que se impulse para dirigir la ONU a una figura, de ideas obsoletas que no han tenido éxito en ningún país y que no muestra las condiciones necesarias para encabezar la auditoría y la reingeniería profunda que ese organismo requiere. Chile debiera priorizar liderazgos con probada capacidad de gestión, rigor técnico y resultados positivos verificables.

La política no puede seguir girando sobre sí misma mientras los problemas concretos del país se acumulan. Recuperar el sentido de realidad y de servicio público es hoy una exigencia básica de la ciudadanía.

Jorge Porter Taschkewitz

Ley de Incendios

● El proyecto de Ley de Incendios aprobado por el Senado el 27 de enero de 2026 llega en un momento de urgencia, pero corre el riesgo de quedar en la superficie si no incorpora la complejidad social y operativa que exige la catástrofe reciente. Tras el megaincendio no solo se perdió vegeta-

ción y patrimonio: se desató una crisis de salud mental que incluyó 18 suicidios vinculados a la desesperación de los damnificados. Esa dimensión humana exige que la ley vaya más allá de la sanción y la fiscalización.

El texto presenta vacíos: la creación administrativa de Zonas de Amortiguación sin requisitos genera inseguridad jurídica; responsabilizar solo a propietarios ignora orígenes externos del fuego; y la propuesta descuida el combate directo, la persecución penal y la recuperación integral.

Propongo que la Cámara adopte un enfoque de responsabilidad compartida, garantice certeza jurídica, integre gestión del riesgo con planificación territorial y fortalezca la recuperación efectiva post-siniestro, incluyendo apoyo psicosocial.

Ignacio Vera Izquierdo, Forestal Santa Blanca

Crónica de Chillán invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cartas@cronicachillan.cl o a la dirección Calle 5 de Abril N° 360, Chillán.